



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 038/2023

VISTO:

La "LICITACION PÚBLICA N° 04/2023", dispuesta por la Ordenanza N° 1648/2023, para contratar la obra denominada "Construcción de dos aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación para el IPET No 47 Norberto J. Quadri", conforme al Anexo "A", Pliego de Bases y Condiciones de dicha Ordenanza.-

Que la convocatoria se ha realizado en tiempo y forma.-

Y CONSIDERANDO:

Que, siendo día y hora previsto para la apertura de sobres el día JUEVES 20 de ABRIL de 2023 a las 10:00 hs., no se presentó ninguna propuesta, a pesar de haberse realizado múltiples consultas y de haberse publicado el llamado en la página web municipal, Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, medios digitales zonales, y medios de prensa de la localidad.-

Que en virtud de que no se presentaron proponentes, corresponde declarar desierto el llamado a Licitación conforme al artículo 13° de la Ordenanza de Régimen de Contrataciones N°1629/2022.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública N°04/2023
dispuesta por la Ordenanza N° 1648/2023, para la contratación de la obra

denominada "Construcción de dos aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación para el IPET No 47 Norberto J. Quadri".-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 21 de ABRIL de 2023.-